REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento de Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA N. DE S.

LISTA DE TRASLADO DEL ART. 110 del C.G.P.

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO
EJECUTIVO	2021-00046	YELIHTZA MARÍA ZAMBRANO GÓMEZ	SERGIO LUIS LÓPEZ RODELO	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	TRES (3) DÍAS (ART. 446-2 C.G.P.)

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 110 del C.G.P., a las 8:00 a.m. de hoy se fija en lista electrónica por el término de un (1) día y a partir del día siguiente queda a disposición de la parte demandante por el término respectivo para que manifieste lo pertinente.

Ocaña, 8 de febrero de 2022

LUISA FERNANDA BAYONA VELÁSQUEZ
Secretaria